

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 08/10/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3301: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de las facturas B-0006-00032221 - 32218 - 32204, por la suma de \$ 3149,05.- presentada por RUMBO SUR S.R.L. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 2495/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el judicial de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de las facturas B-0006-00032221 - 32218 - 32204, por la suma de pesos TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 5 CENTAVOS, (\$ 3149,05.-), presentado por, RUMBO SUR S.R.L. CUIT N° 30573760804.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° **2169** 2010.-

DL Sec. Adm.
MB

